

1.º Formación de una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, cuya ocupación se ha considerado necesaria.

2.º Publicidad de esta relación de bienes y derechos en: Diario «El Correo de Zamora» de 11 de noviembre de 1982; «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 12 de noviembre de 1982; «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1983, cuyo anuncio fue reproducido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, publicado el día 14 de marzo de 1983, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granja de Moreruela, para que los interesados pudieran formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación.

3.º No habiéndose formulado alegaciones en el período de información pública.

4.º Informado el expediente por la Abogacía del Estado.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo declarar la necesidad de ocupación, por utilidad pública, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1122/1981, de 6 de marzo, de los siguientes bienes:

Parcela 1 del polígono de la denominada finca «La Guadaña», del término municipal de Granja de Moreruela de esta provincia, de la que se segregan 4 hectáreas 87 áreas y 63 centiáreas, igual a 46.783 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, El Tamaral; Sur, La Negrillera; Este, el Soto, y Oeste, camino de la Aceña. Asimismo es objeto de expropiación: La servidumbre de acceso a dicha parcela, así como las ruinas del monasterio y las murallas y tapias que lo circundan. Su propietario actual es don Manuel María Jiménez Espuelas.

Del presente acuerdo se practicará notificación al titular dominical de los bienes y se insertará, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del citado Reglamento, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en el diario local «El Correo de Zamora», único que se publica en la provincia.

Contra la presente resolución, por la que se dicta este acuerdo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Cultura en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación, conforme a lo prevenido en el artículo 21.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos particulares pudieran resultar afectados por la resolución administrativa que se dicta, quienes, asimismo, podrán deducir los recursos que estimen procedentes y al margen del ya citado.

Zamora, 20 de junio de 1983.—El Gobernador civil, Angel Monfort Escorihuela.—8.722-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**18165** ORDEN de 29 de abril de 1983 por la que se prorroga por un año natural la homologación del sello de conformidad «CIETSID» para barras corrugadas de acero para hormigón armado.

Ilmo. Sr.: Por don Carlos Briz Pindao, Secretario de la Comisión del Sello de Conformidad «CIETSID», formada por la Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID), el Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento (IETCC) y el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM), ha sido solicitada la prórroga de la homologación del citado sello, para barras de acero para hormigón armado.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la construcción, a la vista de la documentación presentada y con los informes previos que se han considerado oportunos, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, ha informado favorablemente dicha solicitud. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede prórroga de un año natural a la homologación del sello de conformidad «CIETSID», para barras corrugadas de acero para hormigón armado.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de abril de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.

**18166** RESOLUCION de 2 de mayo de 1983, de la Dirección General de Carreteras, por la que se rectifica la de 9 de marzo de 1983, de la Dirección General de Carreteras.

Padecidos errores mecanográficos en el texto de la Resolución de 9 de marzo de 1983 de la Dirección General de Carreteras por la que se publica la relación detallada de todas las

incorporaciones de caminos particulares o de servicios al Plan Nacional de Carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras, y tramos de las mismas, de las redes provinciales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1982, publicado en el número 103 del «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de abril de 1983, se rectifica en el sentido siguiente:

Página 12071 (1.ª columna). Huesca. Cesión al Ayuntamiento de Monzón. Donde dice: «actualmente denominado carretera Santa Bárbara». Debe decir: «actualmente denominado calle Santa Bárbara».

Madrid. Cesión al Ayuntamiento de Las Rozas. Donde dice: «carretera C-514 de C-505». Debe decir: «carretera M-514 de C-505».

Madrid, 2 de mayo de 1983.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.

**18167** RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público la autorización otorgada a «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para la ampliación de la concesión que le fue otorgada por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1955, en la zona de servicio del puerto de Algeciras-La Línea.

Eli lustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de mayo de 1983, una autorización a «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Zona de Servicio del puerto de Algeciras-La Línea.

Plazo concedido: Cuarenta (40) años.

Destino: Ampliación de almacenamiento de la factoría de CAMPSA y para la construcción y explotación de la ampliación de las tuberías de descarga de BTT.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**18168** RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Marina Marbella, S. A.», para la construcción y explotación de un varadero para reparación de embarcaciones pesqueras y deportivas en la zona de servicio del puerto de Marbella (Málaga).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de mayo de 1983, una autorización a «Marina Marbella, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Zona de Servicio del puerto de Marbella.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Destino: Construcción y explotación de un varadero para reparación de embarcaciones pesqueras y deportivas, con una ocupación de 7.509 metros cuadrados de superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**18169** RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Butano, Sociedad Anónima», para la ampliación y modernización de apartadero del ferrocarril otorgado en concesión administrativa por Orden ministerial de 10 de febrero de 1970 en el puerto de Gijón.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de mayo de 1983, una autorización a «Butano, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Plazo: Hasta el 17 de febrero del año 2000.

Zona de servicio del puerto de Gijón.

Destino: Ampliación y modernización del apartadero del ferrocarril otorgado en concesión administrativa por Orden ministerial de 10 de febrero de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.